



## **GRUPO DE TRABAJO “SECTOR AGRARIO”**



**ACTIVIDADES  
2001-2007**



**ÍNDICE**

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Cuadro de reuniones celebradas por el Grupo de Trabajo y los Subgrupos.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Propuestas del Grupo de trabajo “Sector Agrario” elevadas al Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que han sido aprobadas y de las que se tiene constancia de haberse realizado actuaciones posteriormente.....</b>	<b>12</b>
<b>4. Extracto de las propuestas incluidas en los documentos elevados al Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que han sido aprobados.....</b>	<b>14</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su reunión Plenaria del día 26 de junio de 2000, acordó la creación de un Grupo de Trabajo de carácter estable para el estudio y seguimiento de la aplicación de la normativa preventiva en el Sector agrario.

Los trabajos de dicho grupo se orientan al estudio de las causas más frecuentes de la accidentalidad y de las enfermedades derivadas del trabajo en el Sector agrícola y a la elaboración de propuestas para el desarrollo de una prevención de riesgos laborales eficaz en el sector.

Desde su primera reunión de constitución, el 30 de octubre de 2001, se puso de manifiesto la dificultad que suponía esta tarea en un sector tan complejo como el agrario.

Por ello, se decidió trabajar de dos maneras diferentes: realizando propuestas concretas en aquellos casos que por su importancia o urgencia así lo requieran, y formando subgrupos de trabajo para estudiar diversos temas de relevancia en la prevención de riesgos laborales en el sector agrario.

De esta manera, se han ido incorporando a los diferentes subgrupos de trabajo especialistas en cada uno de los temas, y así, se han podido abordar temas tan diversos como la utilización de productos fitosanitarios, trabajos en invernaderos, maquinaria agrícola, vigilancia de la salud, actividad forestal y actividad ganadera, con documentos ya aprobados por el Pleno de la CNSST.

Actualmente, continúan los trabajos de los subgrupos de productos fitosanitarios, vigilancia de la salud, formación e información, siniestralidad en el sector, análisis de la aplicación de la normativa de desarrollo de la LPRL al sector y el de reciente formación sobre la prevención de riesgos en los incendios en el sector agrario.

Al llevar ya cinco años de actividad, en los que se han realizado 15 reuniones del Grupo de trabajo y 43 reuniones de los Subgrupos de trabajo, todas relacionadas cronológicamente en el punto número 2 de este documento, se ha decidido recopilar todas las propuestas elevadas al Pleno de la CNSST, tanto las que se han realizado directamente como aquellas incluidas en los documentos de temas concretos.

También se ha incluido un resumen de aquellas medidas de las que se tiene constancia que han sido tomadas por las instituciones competentes, para dar cumplimiento de las citadas propuestas.



Durante estos cinco años han colaborado muchos expertos en el Grupo y los Subgrupos, por lo que los resultados obtenidos son debidos al esfuerzo de todos ellos. Como Presidente del Grupo, me cabe agradecer su desinteresada colaboración y apoyo en los trabajos realizados.

También hay que agradecer al Secretariado Permanente de la CNSST su dedicación y profesionalidad, sin la cual difícilmente hubiéramos podido realizar estos trabajos y propuestas.

Queda desear a todos los miembros del Grupo y los Subgrupos, que durante los próximos, años se siga trabajando con igual esfuerzo y entusiasmo, para conseguir que la prevención de riesgos laborales sea cada vez más eficaz en este sector.

José Luis Ponce de León Esteban

Presidente del Grupo “Sector Agrario”  
de la Comisión Nacional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo



## 2. CUADRO DE REUNIONES CELEBRADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO Y LOS SUBGRUPOS EN EL PERIODO 2001-2007.

REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2001
Grupo de Trabajo Sector Agrario	30 octubre
REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2002
Grupo de Trabajo Sector Agrario	9 enero
Grupo de Trabajo Sector Agrario	25 abril
Grupo de Trabajo Sector Agrario	30 octubre
Grupo de Trabajo Sector Agrario	19 noviembre
REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2003
Grupo de Trabajo Sector Agrario (MTAS-MAPA-MCYT)	18 febrero
Grupo de Trabajo Sector Agrario	02 abril
Grupo de Trabajo Sector Agrario	11 diciembre
REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2004
Grupo de Trabajo Sector Agrario	28 enero
Reunión Subgrupo Vigilancia de la Salud	
Grupo de Trabajo Sector Agrario	24 marzo
Reuniones de los Subgrupos	
Grupo de Trabajo Sector Agrario	24 marzo
Reunión del Grupo	



REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2004 (continuación)
Grupo de Trabajo Sector Agrario	25 marzo
Visita a Cooperativa	
Grupo de Trabajo Sector Agrario	14 abril
Reunión Subgrupo Vigilancia de la Salud	
Grupo de Trabajo Sector Agrario	04 mayo
Reunión Subgrupo Maquinaria Agrícola	
Grupo de Trabajo Sector Agrario	05 mayo
Reunión Subgrupo Fitosanitarios	
Grupo de Trabajo Sector Agrario	06 mayo
Reunión Subgrupo Invernaderos	
Grupo de Trabajo Sector Agrario	25 mayo
Reunión Subgrupo Maquinaria Agrícola	
Grupo de Trabajo Sector Agrario	22 junio
Grupo de Trabajo Sector Agrario	28 septiembre
Reunión Subgrupo Actividad Ganadera	
Grupo de Trabajo Sector Agrario	19 octubre
Grupo de Trabajo Sector Agrario	11 noviembre
Reunión Subgrupo Actividad Ganadera (en Lérida)	



REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2005
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Actividad Forestal</b>	<b>12 enero</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b>	<b>13 enero</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Actividad Ganadera</b>	<b>08 febrero</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión: Subgrupo Actividad Ganadera</b>	<b>15 y 16 marzo</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Actividad Forestal</b>	<b>30 marzo</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b>	<b>31 marzo</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Fitosanitarios</b>	<b>19 mayo</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Análisis de la implantación de la PRL en las explotaciones agrarias</b>	<b>25 mayo</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Actividad Ganadera</b>	<b>03 junio</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Actividad Forestal</b>	<b>30 junio</b>



REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2005(continuación)
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Actividad Forestal	27 septiembre
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Coordinadores Subgrupos	28 septiembre
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2006
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Actividad Forestal	16 febrero
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Análisis de la implantación de la PRL en las explotaciones agrarias	23 febrero
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Actividad Forestal	30 y 31 marzo
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Formación e Información	30 y 31 marzo
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Actividad Forestal	4 abril
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Actividad Forestal	20 abril
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Actividad Forestal	31 mayo



REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2006(continuación)
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Formación e Información</b>	<b>31 mayo</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b>	<b>01 junio</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Siniestralidad en la Agricultura</b>	<b>25 septiembre</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Análisis de la implantación de la PRL en las explotaciones agrarias.</b>	<b>26 septiembre</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>(en Santander)</b>	<b>03 octubre</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Incendios en el Sector Agrario</b>	<b>07 noviembre</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Incendios en el Sector Agrario</b>	<b>11 diciembre</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Formación e Información</b>	<b>11 diciembre</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b> <b>Reunión Subgrupo Utilización productos fitosanitarios</b>	<b>12 diciembre</b>



REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2006(continuación)
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Siniestralidad en Agricultura	13 diciembre
REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2007
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Fitosanitarios	30 enero
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Formación e Información	13 febrero
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Incendios en el Sector Agrario	14 febrero
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Siniestralidad en Agricultura (en Jerez)	15 y 16 febrero
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Incendios en el Sector Agrario	28 febrero
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Vigilancia de la Salud	1 marzo
Grupo de Trabajo Sector Agrario	
Reunión Subgrupo Incendios en el Sector Agrario	7 marzo



REUNIONES CELEBRADAS	AÑO 2007(continuación)
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b>  <b>Reunión Subgrupo Fitosanitarios (en Córdoba)</b>	<b>8 y 9 marzo</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b>  <b>Reunión Subgrupo Análisis de la implantación de la PRL en las explotaciones agrarias</b>	<b>21 marzo</b>
<b>Grupo de Trabajo Sector Agrario</b>  <b>Reunión Subgrupo Formación e Información</b>	<b>22 marzo</b>

**Nota:** Las reuniones indicadas corresponden a las realizadas hasta la aprobación del Documento por el Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, posteriormente y durante el año 2007, han tenido lugar otra serie de reuniones tanto del Grupo de Trabajo como de los Subgrupos.



### **3. PROPUESTAS DEL GRUPO DE TRABAJO SECTOR AGARIO ELEVADAS AL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, QUE HAN SIDO APROBADAS Y DE LAS QUE SE TIENE CONSTANCIA DE HABERSE REALIZADO ACTUACIONES POSTERIORMENTE.**

- a) Que el INSHT considere a este sector en las Encuestas Nacionales sobre Condiciones de Trabajo:**

Se ha puesto en marcha y se están realizando las encuestas.

- b) Elaborar una instrucción técnica para la fabricación y montaje de cabinas o porticos a los tractores agrícolas:**

El documento está elaborado y puesto a disposición en la página web de INSHT.

- c) Apoyo a un Plan Renove para los tractores agrícolas con el fin de mejorar su seguridad:**

- Real Decreto 178/2005 de 18 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores. B.O.E. de 12 de marzo de 2005.
- Real Decreto 1539/2006 de 15 de diciembre, que regula la concesión de ayudas para la renovación de la maquinaria agrícola y deroga el anterior Real Decreto 178/2005.

- d) Sugerir al INSHT que amplíe el estudio relativo al “Análisis Cualitativo de la Mortalidad con la información generada por la investigación de accidentes muy graves y mortales producidos en el sector, aunque no haya generado parte oficial de notificación:**

Dicha petición ha sido incluida.

- e) Mejorar la coordinación de la información y documentación que actualmente se encuentran publicadas por diferentes fuentes (Comunidades Autónomas, Sindicatos, Organizaciones Profesionales Agrarias, Administración Central, Mutuas, etc.) sobre riesgos y su prevención en el sector agrario:**

En el portal del INSHT hay un portal temático dedicado a agricultura.



**f) Mejora de la información sobre siniestralidad agrícola:**

Se ha creado en el seno del grupo de trabajo un subgrupo denominado “Siniestralidad en la Agricultura”, con objeto de ampliar el conocimiento sobre el tema y proponer medidas para mejorar la información actual.

**g) Maquinaria agrícola. Coherencia de las diferentes legislaciones y complementar los diferentes Reglamentos Técnicos sobre elementos de seguridad:**

La Legislación Comunitaria ya tiene en cuenta, en la homologación de tipo CE de los tractores, la necesidad de incorporar cinturones de seguridad.

Mediante una pregunta a la Comisión Europea se ha aclarado que los tractores de menos de 600 kilogramos de peso con homologación CE, cumplen las exigencias de seguridad de la legislación.

**h) Maquinaria agrícola. Mejora de la seguridad del parque de tractores y máquinas agrícolas:**

En el año 2006 se ha completado un Análisis del parque nacional de tractores agrícolas 2005-2006, en el que se han recogido algunas cuestiones de seguridad o el estado de las inspecciones técnicas obligatorias (ITV). Este análisis permitirá actualizar y depurar el registro de tractores agrícolas.



**4. EXTRACTO DE LAS PROPUESTAS INCLUIDAS EN LOS DOCUMENTOS ELEVADOS AL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE HAN SIDO APROBADOS.**

- a) Vigilancia de la Salud.**
- b) Maquinaria Agrícola.**
- c) Utilización de Productos Fitosanitarios.**
- d) Trabajo en Invernaderos.**
- e) Análisis Básico de las Condiciones de Seguridad y Salud en el Subsector Ganadería y de la Legislación aplicable en Materia de Prevención de Riesgos Laborales.**
- f) Trabajos Forestales.**



## VIGILANCIA DE LA SALUD



GRUPO DE TRABAJO: SECTOR AGRARIO

SUBGRUPO: VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL  
SECTOR AGRARIO

FEBRERO 2005



## PROPUESTA DE PLAN PARA LA MEJORA DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL SECTOR AGRARIO

### 1. Objetivos

1. Conseguir que la vigilancia de la salud llegue a todos los trabajadores.
2. Mejorar la calidad de la práctica de la vigilancia específica de la salud de los trabajadores.
3. Adquirir, en el ámbito de cada Comunidad Autónoma, el compromiso para la implantación y mejora de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
4. Organizar Programas Integrales de Vigilancia de la Salud post-ocupacionales y en los periodos de inactividad laboral.

### 2. Actividades

#### Para conseguir el objetivo 1:

1. Realizar campañas informativas dirigidas a las empresas sobre la obligación de llevar a cabo la vigilancia de la salud de los trabajadores en función de los riesgos derivados del trabajo y exigir su inicio. Incluir los beneficios sociales y económicos que puede reportar a las mismas la puesta en marcha de una buena vigilancia de la salud.
2. Realizar campañas informativas dirigidas a los trabajadores sobre lo que es la vigilancia de la salud y sus beneficios y sobre lo que pueden exigir.
3. Potenciar que en los convenios colectivos y acuerdos de empresa se contemplen referencias expresas a la vigilancia específica de la salud de los trabajadores.



4. Mejorar la formación específica de los profesionales de la Atención Primaria de Salud en relación con los riesgos profesionales en el sector agrario y las enfermedades derivadas.

**Para conseguir el objetivo 2**

1. Conseguir que las evaluaciones de riesgo contemplen todos los factores de riesgo de cada tarea y la identificación de los trabajadores afectados, como punto básico para programar y lograr una adecuada vigilancia de la salud específica.
2. Elaborar un Protocolo básico y general de orientación de las actividades de vigilancia de la salud en el sector agrario.
3. Elaborar una Cartilla Individual sanitaria y de riesgo que integre los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de los riesgos. Esta Cartilla debe permitir el adecuado seguimiento de su vida laboral, de las repercusiones de ésta en su estado de salud y de las medidas de prevención y protección necesarias.
4. Promocionar las vertientes individual y colectiva de la vigilancia de la salud, promoviendo procedimientos que permitan el conocimiento del estado de la salud de los trabajadores y el despistaje de las alteraciones en grandes poblaciones.
5. Controlar y comprobar que tras la práctica de la vigilancia específica de la salud el trabajador sea informado por escrito y de forma comprensible para el trabajador de los resultados de la misma. El empresario y las personas u órganos con responsabilidades preventivas serán informados de las conclusiones relativas a la aptitud del trabajador para su puesto (respetando la confidencialidad y no discriminación), al objeto de realizar las oportunas adaptaciones e introducir o mejorar las medidas de prevención y protección.



### **Para conseguir el objetivo 3**

1. Establecer el Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de Salud Laboral en su territorio, por parte de las administraciones públicas competentes y el órgano de participación tripartito que cada Comunidad Autónoma considere.
2. Realizar anualmente el control y evaluación de la actividad sanitaria que se está llevando a cabo en las empresas de cada Comunidad Autónoma, y detectar las que carecen de dicha actividad.
3. Delimitar y ejercer las competencias propias de las Autoridades Laborales y Sanitarias relativas a la inspección y control de infracciones y sanciones por incumplimiento o mala práctica en materia de vigilancia de salud laboral.
4. Establecer en los Servicios Públicos de Salud, con carácter complementario, sistemas de notificación de enfermedades laborales que permitan la alerta ante casos que pueden escapar a la vigilancia específica de salud laboral.

### **Para conseguir el objetivo 4**

1. Determinar las poblaciones expuestas a riesgo susceptibles de vigilancia post-ocupacional, por largos periodos de latencia o por posible progresión de la patología tras la interrupción de la exposición (cancerígenos, ciertos productos químicos, ciertos productos biológicos, etc.) y, en su caso, elaborar los correspondientes programas.
2. Organizar los recursos necesarios en cada territorio para el inicio de los Programas de vigilancia post-ocupacional y en periodos de no actividad que se determinen, y garantizar su adecuado seguimiento.



# MAQUINARIA AGRÍCOLA



GRUPO DE TRABAJO: SECTOR AGRARIO

FEBRERO 2005

SUBGRUPO: MAQUINARIA AGRÍCOLA



## PROPUESTAS

Con el objetivo de prevenir los riesgos derivados de la utilización de maquinaria agrícola, se propone lo siguiente:

- 1. Coherencia de las diferentes legislaciones y completar los reglamentos técnicos sobre elementos de seguridad.**
- 2. Creación de una base de datos de accidentes ocurridos por el uso de la maquinaria agrícola para prevenir esos mismos accidentes en el futuro.**
- 3. Controles de seguridad efectiva de la maquinaria en la comercialización y en el uso.**
- 4. Mejorar la información sobre seguridad de la maquinaria usada por los trabajadores por cuenta propia.**
- 5. Mejora de la seguridad del parque de tractores y máquinas agrícolas, con un registro adecuado de maquinaria antigua y plan de subvenciones y/o ayudas para la adecuación o achatarramiento de todos los tractores sin estructuras de protección.**



# UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS



**GRUPO DE TRABAJO: SECTOR AGRARIO**

**SUBGRUPO: UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

**FEBRERO 2005**



## PROPUESTAS

Con el objetivo de prevenir los riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios, se propone lo siguiente:

- 1. Fomento de la aplicación racional de una combinación de medidas biológicas, biotecnológicas, químicas, de cultivo o de selección de vegetales, de modo que la utilización de productos fitosanitarios se limite al mínimo necesario para el control de las plagas (lucha integrada), así como la aplicación de los criterios de selectividad y de menor peligrosidad en la elección del producto.**
- 2. Creación de un registro de datos reales sobre el uso de productos fitosanitarios con el fin de obtener información actualizada sobre parámetros agronómicos de utilidad preventiva, tales como principios activos utilizados, frecuencia de aplicación, tipo de cultivo, área de cultivo tratada, cantidad de producto, tiempo de aplicación, etc.**
- 3. Estudio, adecuación y mejora de los equipos y técnicas de aplicación de productos fitosanitarios, con respecto a la seguridad de los trabajadores.**
- 4. Estudio y mejora de los equipos de protección individual teniendo en cuenta las condiciones de utilización, efectuando recomendaciones más específicas.**
- 5. Desarrollo de actividades de sensibilización-formación sobre los riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios, dirigidas tanto a los**



empresarios, técnicos agrarios y prevencionistas como a los trabajadores, con especial atención a los temporales e inmigrantes.

6. Modificación de la etiqueta de los productos, con objeto de mejorar la información sobre las medidas preventivas y facilitar su lectura.
7. Promover e intensificar la obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios, así como la revisión del programa de los cursos de capacitación, mejorando y actualizando sus contenidos en lo referente a la prevención de riesgos laborales, con especial atención a los productos de mayor toxicidad.
8. Impulso al desarrollo de una normativa específica para la prevención de riesgos laborales en el sector agrario.



## TRABAJO EN INVERNADEROS



**GRUPO DE TRABAJO: SECTOR AGRARIO  
SUBGRUPO: TRABAJO EN INVERNADEROS**

**FEBRERO 2005**



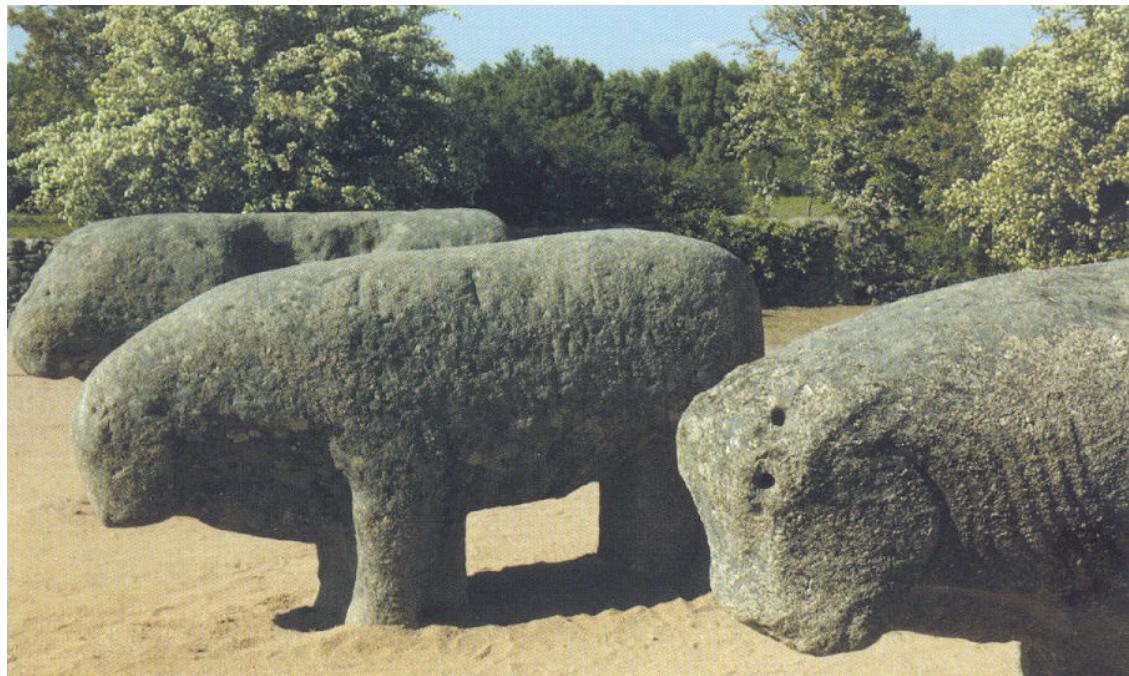
## PROPUESTAS

En los trabajos en invernaderos se deben aplicar las mismas propuestas que se ya han mencionado en los apartados de Vigilancia de la Salud, Productos Fitosanitarios y Maquinaria Agrícola:

- Teniendo en cuenta el estrés-térmico, se potenciará los estudios en invernaderos con el fin de mejorar las condiciones de los trabajadores que deben operar dentro de los mismos.
- Todos los invernaderos, deberán ser construidos con las garantías constructivas necesarias y con la autorización de los correspondientes Ayuntamientos.
- En las etiquetas de los productos fitosanitarios debería indicarse, qué EPIs específicos se deben utilizar para la aplicación del producto.
- Al no ser de aplicación el REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, sobre Lugares de Trabajo a “Los campos de cultivo, bosques y otros terrenos que formen parte de una empresa o centro de trabajo agrícola o forestal pero que están situados fuera de la zona edificada de los mismos”, se considera que debería existir una normativa específica aplicable para facilitar la interpretación entre otros del uso de:
  - Escaleras y plataformas de trabajo.
  - Servicios en parcelas.
  - Regulación de horas de trabajo (frío-calor).
  - Comedores y su utilización, etc.



# **ANÁLISIS BÁSICO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL SUBSECTOR DE GANADERÍA Y DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**



**GRUPO DE TRABAJO: SECTOR AGRARIO**

**SUBGRUPO: ACTIVIDAD GANADERA**

**OCTUBRE 2005**



## PROPUESTAS

### 1. Con relación a la gestión de la prevención.

Ante el escaso cumplimiento de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, la deficiente calidad de las evaluaciones contrastadas, la falta específica de conocimientos de una parte de los evaluadores y la imposibilidad de llevar a cabo la gestión de la prevención por parte del propio empresario, en atención a las especiales características del sector, se propone como posible solución la creación de unos servicios de prevención mancomunados propiciados desde las organizaciones profesionales agrarias, organizaciones empresariales, sindicales, cooperativas y otras organizaciones que puedan ofrecer este servicio al sector.

### 2. Con relación a las deficiencias en el manejo de los animales.

Elaboración y difusión de manuales de buenas prácticas en el manejo seguro de animales contemplando, además, los riesgos ergonómicos de los ganaderos.

Estos manuales, además de incidir directamente sobre los ganaderos, deberían de ser conocidos y difundidos en las escuelas de capacitación agraria, así como en las organizaciones sindicales, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y organizaciones empresariales.

### 3. Con relación a las enfermedades profesionales.

Realización de campañas de información y formación sobre la prevención de las enfermedades profesionales realizadas a través de las autoridades sanitarias, laborales y de la vigilancia de la salud de los servicios de prevención a los que estén adscritas las explotaciones ganaderas.

Gestionar con las autoridades sanitarias correspondientes de cada territorio la coordinación necesaria para que se reflejen como tales, las enfermedades profesionales de obligada declaración.



# TRABAJOS FORESTALES



**GRUPO DE TRABAJO: SECTOR AGRARIO**

**SUBGRUPO: ACTIVIDAD FORESTAL**

**JUNIO 2006**



## PROPUESTAS

### 1. Legislación

- Es necesario una legislación específica, que exigiese unos requisitos mínimos como los contemplados en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, aunque también se puede entender que este Real Decreto es de aplicación en las obras forestales en los supuestos recogidos en el mismo, dada la consideración de ingeniería civil.

En todas las explotaciones de cierta magnitud, debería exigirse a los promotores o entes públicos un estudio, en el que se planifique la explotación desde el principio, bajo el punto de vista preventivo (planificación de pistas, señalización, modo de explotación, etc.), hasta la finalización del aprovechamiento.

Del mismo modo, en esa legislación específica se debe contemplar la exposición a factores climatológicos adversos en el trabajo al aire libre.

Es necesaria la redacción de una norma específica para el Sector Agrario, donde se contemplen todos los déficits y lagunas legales del mismo.

### 2. Siniestralidad

- Mejorar la recogida y explotación de datos de los accidentes que se producen en el subsector forestal.

### 3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales

- Fomentar e impulsar los Servicios de Prevención Mancomunados y Especializados.
- Ordenar la actividad del trabajador autónomo, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.



#### 4. Maquinaria

- Implantar un sistema fiable de recogida de datos sobre la maquinaria existente actualmente en el subsector.
- Extender los requerimientos técnicos de seguridad del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, a los tractores agrícolas utilizados por trabajadores por cuenta propia, con objeto de obtener el mismo nivel de seguridad que el exigido en el caso de su utilización por trabajadores por cuenta ajena.

#### 5. Formación e Información

- Promover la creación de carnés de capacitación para la conducción y/o manejo determinadas máquinas y herramientas, como skidders, procesadoras, motosierras, etc., así como una homogeneización del itinerario formativo, teórico y práctico, para evitar diferencias entre CC.AA.
- Promover campañas de sensibilización y formación sobre riesgos del trabajo forestal, incidiendo especialmente sobre pequeñas empresas, autónomos y trabajadores.
- Promover que, en los manuales de maquinaria y equipos (al objeto de facilitar su comprensión), figuren en capítulos separados, por una parte, la información de seguridad, y por otra, las instrucciones de uso y mantenimiento.
- Informar a la PYMES y a los trabajadores (por cuenta ajena y autónomos) de las respectivas obligaciones preventivas.



## 6. Técnicas

- Potenciar el estudio, adecuación y mejora de los equipos, los métodos y procedimientos de trabajo que impliquen una mejora en la seguridad y salud de los trabajadores.
- Promover la selección, mejora y elección adecuada de los equipos de protección individual.

## 7. Control

- Establecer mecanismos para que las inspecciones puedan llevarse a cabo con efectividad.

**NOTA:** Los documentos reseñados los puede encontrar íntegros en la página Web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo: [www.mtas.es/insht](http://www.mtas.es/insht), Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.